

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINKPULSE TECNOLÓGICA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a la obligación de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía de LINKPULSE TECNOLÓGICA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes en la elaboración de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones por el Directorio.

Esta revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría de general aceptación y normas internacionales de Información Financiera (NIIF), las mismas que requieren que se planifique el examen de tal manera de obtener una base razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación.

El examen consideró sobre la base de pruebas selectivas la revisión del sistema contable y el control interno, así como las evidencias de soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, en general se aplicaron los procedimientos necesarios considerados en las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y el estado de resultados, así como los libros sociales de la empresa y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la compañía de la Compañía LINLPULSE CONSULTORIA TECNOLÓGICA S.A. y el resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de información financiera, considerando el poco movimiento que ha tenido la empresa.

Adicionalmente se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACION CON LOS REGISTROS CONTABLES.-
Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación directa con los registros y libros de contabilidad, entre ellos tenemos:

Es todo cuanto puedo informar para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía LINKPULSE CONSULTORIA TECNOLÓGICA S.A.

Atentamente,



Lcdo. GALO LASTRA
CPA 4723